

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 774/2026

DISPONE HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Arica, 12/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°1.722 de 2.017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2.011; las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Arica y Parinacota, conforme a la Resolución Exenta RA N° 240/2037/2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y; la Resolución N° 36 de 2.024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el establecimiento Agroindustrial Arica S.A. se encuentra inscrito en en el LEEPP con el número 01-11, en la Oficina SAG Arica.
2. Que, se ha delegado en el SAG la facultad de habilitar un establecimiento al mercado - país **Canadá**,
3. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
4. Que la Circ. N° 2725/2026 de fecha 07 de agosto de 2.026 del Jefe de División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero, informa que la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) ha incorporado al establecimiento Agroindustrial Arica S.A. en el listado de establecimientos autorizados para exportar sus productos a ese mercado.

RESUELVO:

1. **HABILÍTASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL ARICA S.A.
RUT:	76.614.620-1
Dirección:	Av. Santa María N° 2348, Arica, Región de Arica y Parinacota, Chile.
N° de Registro LEEPP:	01-11
Mercado o País:	Canadá

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Aves de Corral	Pollo	Carcasa refrigerada	
		Carcasa congelada	
		Menudencias refrigeradas	
		Menudencias Congeladas	
		Subproductos de la canal refrigerados	
		Subproductos de la canal congelados	
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Carne trozada con y sin hueso refrigerada	
		Carne trozada con y sin hueso congelada	
		Carne picada refrigerada	
		Carne picada congelada	
		Carne molida refrigerada	
		Carne molida congelada	
		Carne marinada refrigerada	
		Carne marinada congelada	
		Carne recuperada mecánicamente refrigerada	
		Carne recuperada mecánicamente congelada	

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	Subproductos asociados al proceso de la carcasa refrigerados Subproductos asociados al proceso de la carcasa congelados Carne con aditivos refrigerada Carne con aditivos congelada	

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Almacén frigorífico	Pollo	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación tiene una vigencia indefinida, mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Derógase la Resolución Exenta N° 1171/2023 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, emitida con fecha 13 de noviembre año 2.023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÁLVARO RODRIGO ALEGRÍA MATUS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CPZ/GLM/CNP/ENR

Distribución:

- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriela María Liberona Martínez - Supervisora Regional de exportaciones pecuarias Supervisora Regional de exportaciones pecuarias - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudia Magdalena Nuñez Pérez - Encargada Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriela Consuelo Villalobos González - Médico Veterinario Inspector Oficial Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte - Jefa Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Edgardo Rodrigo Sánchez Pérez - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Carolina Vásquez Novoa - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Karin Manosalva Santibáñez - Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Guillermo Paz Villalobos - Oficina Partes Unidad de Administración y Finanzas - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Marcela Cayo Oxa - Encargada Regional Unidad Técnica Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eugenio Ariztía Benoit - Representante Legal Agroindustrial Arica S.A.
- Diego Solari Prenafeta - Sub-Gerente Agroindustrial Arica S.A.

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201958247&hash=17516>